

Tercera variedad: Aquí sí se opera una metamorfosis que bien pudiera desorientar á un novel clasificador. Para evitarlo apuntaremos esas diferencias: El saco pasó á la categoría de levitas, pero ¡qué levitas, Padre amante! si se confunden algunas con esos sudarios que se hallan en las capillas mortuorias, baste para describir las dos estrofas siguientes; "Una levita muy corta—Pero de fecha muy larga—Largura que ya me carga—Y la paciencia me acorta".

Y estotra: "Levita que al Sinaí—Entre los israelitas—Debió de ir con los levitas—De la tribu de Leví". ¿Y los chalecos? ¡Oh los chá. .le. .cos! "Chalecos al parecer—Cadáveres de chalecos—Chalecos que son los ecos—De mis chalecos de ayer".

Lo mismo y aun más diremos de las otras prendas; por ejemplo: "Un sombrero que fué nuevo—En el año de sesenta—Según ya en su faz ostenta—Alguna señal de isebo".

Y llegamos al pañuelo: "Es una de aquellas piezas—Que se debía destinar—Para trapos de fregar—O para sucias limpiezas".

Todo esto quedará mejor dicho con Quevedo "ni perro ni gato de aquella color".

Para terminar, aunque mucho pudieramos decir, oigamos el presente diálogo, que aunque corto es elocuente para el caso, ó como dicen: chiquito pero sabroso.

Juan y Pedro son los personajes.

Juan: Dime, chico, y Pepito qué se ha hecho?

Pedro, limpiándose los ojos: Pobrecito está en muy mala situación, muy fregado, para decirlo todo baste enterarte que se ha metido á maestro de escuela en el barrio P.

Como si dijera está en San Lucas. Juan y Pedro, que aprecian profundamente á Pepe se enjugan los ojos ¡llorarán acaso por el nuevo Pestalozzi?

No hay ni que preguntarlo, lo sabido debe callarse.

Ellos se retiran á llorar el lamentable estado de su amigo; y yo paradoxus también me quedo en mi pobre escritorio resolviendo un problema filosófico muy grave y serio: la inmortalidad del cangrejo. Aquí hallarás, lector amigo, un batiborrillo ó mezcla de nociones de Geografía física é Historia natural que te harán dar á Satanás, pero has de dispensar, que en tratándose de describir al maestro deben admitirse la confusión en las ideas, la histerología entre las figuras y todo lo más patético que darse pueda.

GRULLO.

Alajuela, abril 27 de 1891.

PARECE que la comisión encargada de dictaminar sobre la peticioncilla de Mr. Keith aun no ha concluido de estudiarla ni emitir su opinión.

Si los padres de la patria tienen intención de abandonar este asunto á manos de la Comisión Permanente ya puede Mr. Keith cantar victoria.

EL PUEBLO.

GREMIO DE ALBAÑILES.

En sesión celebrada á las 7 de la noche del 22 de Junio se acordó:

A moción del señor Félix Rivera P., hacer un llamamiento por medio del periódico á todos los albañiles miembros de nuestro gremio para que paguen sus cuotas atrasadas, ó en caso contrario retiren de él sus fondos dejando por el mismo hecho de pertenecer al gremio. Al efecto se señala un plazo de quince días contados desde la fecha de esta acta para que todos concurren á pagar, siendo entendido que todo aquel que durante ese tiempo no lo verificare, pierde todos sus derechos como socio.

Convócase á una nueva reunión para el martes 30 del corriente en el mismo local.

Francisco Gómez José M^a Chinchilla.

Julio A. Moruz,
Srio.

INTERESES GENERALES.

La nueva tarifa municipal.

Mucho habría que decir bajo el punto de vista de la ciencia económica al leer el proyecto de tarifa presentado al Gobierno por nuestro Municipio; pero, á parte de no ser nosotros versados en esa ciencia, no querríamos tampoco engolfarnos en áridas polémicas de seguro infructuosas.

Vamos á permitirnos algunas consideraciones, buenas ó malas, protestando que no tenemos en mira ninguna hostilidad para con el honorable é ilustrado cuerpo Municipal.

Comencemos por el fin:

Fija la tarifa \$ 25-00 á las tiendas y almacenes por cada vez que vendan en días de fiesta reconocidos por la ley. Este impuesto es solamente para aquellos establecimientos donde el principal expendio son telas. Según la redacción de ese artículo, la "Industria Algodonera", y don Federico Velarde, tienen el monopolio de vender los días de fiesta, porque sus telas no son extranjeras. Eso no es equitativo y además ¿qué privilegio tienen los expendedores de otros artículos que no sean trapos para tener ellos abiertas sus puestos de venta sin pagar los \$ 25-00?

Bien se comprende que no es lo que dice "La República": que un Múncipe ultramontano... No, demasiado sabe el público que la nueva idea que tuvieron los Múncipes, fué favorecer al simpático

gremio de "Dependientes", los que hace mucho tiempo claman por el *dominguilo*; pero eso no se puede. Esa especie de esclavitud la han contraído ellos mismos y solo ellos la pueden sacudir. Los señores Dependientes son muy... nerviosos. Con solo querer, tendrán por suyos los días de fiesta.

Ahora bien, qué días reconoce la ley?

Sería justo que los vendedores de gazas y muselinas tuviesen que cerrar sus puertas el 15 de Septiembre y tantos otros días de huelga reconocida?

O de una vez se dice por quien corresponda: *Todo comercio cesará en sus operaciones con el público á las doce de todos los Domingos y las reanudaré á las cinco de la mañana el Lunes* [Lo cual sería muy aceptable y muy higiénico, ménos en las fondas] ó se deja en libertad al *tendero* de vender en día de fiesta lo mismo que cualquier otro.

Alumbrado:

Creemos que debiera tenerse en cuenta la *intensidad* y cobrar en razón directa de ella.

Cobrar el mismo tanto á los que tienen sus casas ó tiendas bien alumbradas y á aquellos que solo tienen un escaso rayo de luz á 200 varas, no es justo.

Cañería:

Ya que de ella se trata, bueno es hacerle presente al Municipio que se halla en el caso del que vende lo que no posee, con respecto á muchos vecinos.

Destace:

Se comprende al momento lo bueno. La municipalidad debió fijar no en \$3-00 el destace de una novilla, sino en \$25-00.

Aquí todos destruimos y nadie piensa en criar. Los municipios deben tambien imponer contribución á los cazadores y decretar la *Veda* en la estación oportuna á fin de no destruir por completo las especies. Lo mismo debiera hacerse con la pezca.

Coches:

Es verdad que todo impuesto sobre lo que puede llamarse lujo está perfectamente aplicado porque el lujo no es de primera necesidad y el pobre elude el impuesto eludiendo el lujo; pero creemos que por ahora que comienzan á organizarse empresas formales de coches muy decentes, no debiera ponerse ningun estorbo hast: que ya estén plantadas en forma.

Ventas de madera con depósito en la capital. Estas podrían pagar por las simples carpinterías puesto que realizan siempre con buenas utilidades. Los impuestos que afectan directamente al trabajo son odiosísimos. Los simples talleres de carpintería, herrería & &. no deben pagar ningun impuesto.

Lo mismo debemos decir de los molinos.

Vienen luego tres clases de establecimientos á los que el Municipio debía aumentarles lo necesario para librar á los anteriores.

Hablamos de "Restaurantes" Hoteles de primer orden y especialmente de los "Clubs". Estos últimos son puramente lujo ó vicio. Ni siquiera pagan patentes; y están libres de tantas *pequeñas molestias* que tiene encima cualquier hijo de vecino.

Aunque un Club sea un centro tan respetable como el "Internacional" aunque confesamos que la *High life* necesita de esos centros que tambien contribuyen al lustre de la provincia ante el extranjero ilustrado y aristócrata, persistimos en que es á esos establecimientos á los que el Municipio debe cargarles la mano.

Boticas de primer orden en vez de \$25, debieran tener \$45, pero no para el Municipio, sino para el Protomedicato; las razones en que nos fundamos son tan obvias que creemos innecesario explicarlas.

Taquillas [En Castellano: Aguardentería,--tienda de aguardiente].

El enorme impuesto con que se gravan las aguardenterías traerá por consecuencia la supresión de muchísimas de ellas; y casi puede asegurarse la disminución de la venta del licor nacional ó el mayor estímulo para adulterarlo ó fabricarlo de contrabando. Se alegará que á menos aguardenterías ménos ebridad...? Esto es falso; y la práctica demuestra lo contrario.

Tambien, como consecuencia, todos los Municipios aumentarán sus rentas imponiendo contribución á las aguardenterías y el vendedor al detall se encontrará en el curiosísimo caso de que lo que el Gobierno le dá como compensación de su trabajo, el Municipio se lo merma y... agua va...!

Hoy se ha hecho una calamidad necesaria el empeño de prendas. El Municipio podría crearse una pingüe renta por ese lado pero no poniendo contribuciones á los empeñadores de tercero y cuarto orden, sino fundando él un *Monte de Piedad* bien organizado, con un empréstito por acciones y que de seguro se llenaría al momento. Quisieramos que el señor Regidor Pacheco y sus compañeros reflexionasen sobre eso.

Concluimos; pero antes, señores múnicipes, ¿por qué se olvidaron ustedes de los dueños de patios de beneficio para café al rededor de la ciudad?

En secreto les recordamos que ellos ensucian las aguas, que las utilizan grandemente, que nos apestan los ríos y que todos son capitalistas, soquen el tornillo y si alegan que siempre se han mostrado generosos, que ellos hacen el teatro & &. respondámosles que lo primero es cierto pero no lo segundo por aquello de que del cuero salen las correas.

KRESPO.